



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO.EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO.DE PERSONAL

ASIGNA EN CALIDAD DE TITULAR 07 HORAS
DE EXTENSION A PROFESIONAL DE LA
EDUCACION DE LA DOTACION COMUNAL DE
ACUERDO A LA LEY N° 21.176.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.452/1

QUILLÓN, 17 ABR 2024

VISTOS:

- Solicitud de apelación Docente Francisco Campos Ravanal.
- D.A. N° 1.985 de fecha 08-06-2022 que otorga titularidad a las horas de extensión en calidad de contrata a Profesionales de la Educación.
- Decretos Alcaldicios de extensiones horarias N°s 1.382, 1.188, 1.450, 1.724, 1.928.
- Instructivo de Contraloría nacional del 18/05/2020, sobre aplicación de la Ley N° 21.176
- Ley N° 21.176 del 11/10/2019, que otorga a los Profesionales de la Educación, titulares de una dotación docente, la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.
- Ley N° 21.152, Art. 10 a) y b), Diario Oficial de fecha 25/04/2019
- Ley N° 20.804 Art. ÚNICO a), b, c), Diario Oficial de fecha 31/01/2015
- Ley N° 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación de fecha 26/02/2011
- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la Comuna.
- D.A. N° 2.297 de fecha 29/06/2021 que ratifica continuidad del Administrador municipal Don José Acuña Salazar.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

DECRETO:

1.- **ASIGNESE:** en calidad de titular, 07 horas de extensión desempeñadas por el Docente **Francisco Campos Ravanal**, C.I. [REDACTED] titular de 37 horas, quedando con la titularidad de 44 horas al 11 de octubre de 2019, fecha de publicación de la mencionada Ley.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la cuenta 21-01 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/jha-
DISTRIBUCIÓN :

- Interesado (a)
- Establecimiento Educ.
- Archivo I.Municipalidad
- Archivo DAEM.

